

**SUBSIDIOS REGIONALES A LA PRODUCCION INDUSTRIAL
CASTELLANO-LEONESA EN EL MARCO DEL MERCADO UNICO EUROPEO¹**

*Elena LOPEZ DIAZ-DELGADO
Carlos Mario GOMEZ GOMEZ*

UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES

El objetivo último del Mercado Unico es la eliminación de las barreras todavía existentes a la libre circulación de personas, mercancías, servicios y capitales dentro del área de la Comunidad, al tiempo que los países miembros adoptan un arancel exterior común sobre los países procedentes del resto del mundo.

Desde la incorporación española a la CEE en 1986, se han llevado a efecto una sucesión de rebajas arancelarias y de cuotas sobre los productos comunitarios cuyo destino es alcanzar la tarifa cero en 1992. La inauguración del Mercado Unico en 1993 supondrá además la desaparición de las barreras no-arancelarias y la armonización de la normativa técnica, generando una situación nueva caracterizada por una mayor competencia procedente del exterior, al tiempo que se crean nuevas oportunidades para la colocación de nuestros productos y nuestros recursos.

La supresión de los obstáculos al comercio comunitario permitirá una asignación más eficiente de los recursos, que, de acuerdo con los postulados de la teoría económica, dará pie a dos tipos de cambios básicos en la estructura productiva. El primero está relacionado con la esperada conducta de concentración de las empresas, que tendrán que aumentar su

¹La información de este artículo procede del estudio titulado "El Sector Industrial de Castilla y León" (1990) elaborado por Elena López, Carlos M. Gomez y Daniel Sotelseck para el Servicio de Estudios de la Consejería de Economía y Hacienda de Castilla y León.

tamaño medio para poder aprovechar plenamente las economías de escala que se derivan del mayor tamaño del mercado. La eliminación de ineficiencias derivadas de la ampliación de los mercados nacionales dará lugar a una importante reducción en los costes de producción (que ha sido cifrada en un 2,6 por ciento en España y un 2 por ciento en la Comunidad como media²). El segundo cambio se deriva del nuevo clima de competencia a que dará lugar la libre circulación de mercancías, lo que forzará a las empresas a aproximar más los precios a los costes y estimulará todo tipo de innovaciones tendentes a reducir los costes unitarios de producción. La previsible reducción de los precios de los bienes de consumo intermedio y final (que algunos cálculos sitúan alrededor de un 6 por ciento tras un periodo de 5 a 7 años³) estimulará la demanda interior para consumo e inversión, desencadenando un impacto dinámico sobre la tasa de crecimiento económico, que permitirá lograr aumentos significativos en los niveles de producción y de empleo.

Estos dos fenómenos, concentración y competencia, contradictorios cuando el mercado es no es lo suficientemente grande, se convierten en una fuente potencial de grandes ganancias ante la perspectiva del Mercado Interior Comunitario, dando lugar a una redistribución de los recursos que permitan lograr aumentos significativos en los niveles de productividad, y modificaciones en las estructuras de ventajas comparativas insospechadas con las estructuras productivas emanadas de los mercados nacionales.

² *Gonzalez Romero, Arturo, "El Mercado Interior en la CEE: Aspectos Básicos y Efectos sobre la Industria Española". Economía Industrial, 269, Septiembre-Octubre 1989.*

³ *Emerson, Michael, "El Impacto del Proceso de 1992 en la Economía Europea", Economía Industrial 269, Septiembre- Octubre 1989.*

Pero dicha redistribución de los recursos no llegará exenta de perjuicios para determinados sectores productivos y determinadas regiones geográficas. La complejidad de las medidas liberalizadoras en tantos y distintos aspectos (no sólo las inherentes al Mercado Unico sino también las derivadas del Acta Unica) y la interrelación de los efectos entre unos y otros, hace muy difícil evaluar sus posibles consecuencias. De los resultados del Informe Cecchini⁴ se desprende que el efecto de la flexibilización para la economía comunitaria será importante (sus beneficios para el conjunto de los países comunitarios han llegado a cifrarse en 200.000 millones de ECUs⁴), aunque el éxito de cada una de las regiones comunitarias para apoderarse de dichos beneficios dependerá de su grado de preparación para enfrentarse a dicho reto. En efecto, el precio que alcancen los factores de producción en cada región dependerá de la cantidad y de la calidad de la oferta. Si existen diferencias importantes en las dotaciones nacionales o regionales de los mismos, surgirán problemas de equidad en la distribución de los beneficios.

Algunos estudios⁵ colocan a España a la cabeza de los países que más se beneficiarán de la consecución del Mercado Unico, con un crecimiento del PIB industrial que podría alcanzar el 8,7 por ciento, crecimiento que, resumiendo lo visto hasta aquí, se debería a la disminución de los precios, al incremento de la productividad y otros efectos, tales como crecimiento de la demanda, mejoras en la competitividad del producto en aspectos diferentes al precio, etc. (Ver cuadro número 1). Sin embargo tales vaticinios no

⁴ Cecchini, P. 1992. *The European Challenge*. Wildwood House, Aldershot, 1988.

⁴ Ver Solbes, Pedro, *El Mercado Unico y sus posibles efectos sobre la economía española*, *Revista de Economía Industrial*, 269, septiembre-octubre 1989.

⁵ Ver por ejemplo, Gonzalez Romero, obra citada.

deben interpretarse con un optimismo desmedido. En primer lugar, si España puede beneficiarse de fuertes mejoras, es porque por el momento estamos aún alejados de los niveles de productividad ya asentados en otros países europeos. En segundo lugar, en la consecución de tales beneficios no habrá nada de automático. Es decir, si estos llegan a llevarse a efecto será porque la economía española habrá superado satisfactoriamente el difícil periodo de transición, haciendo los reajustes necesarios para adaptarse a los nuevos estándares de tamaño óptimo, productividad y calidad.

CUADRO 1
IMPACTO ESPERADO SOBRE EL PIB INDUSTRIAL DEBIDO
AL LOGRO DEL MERCADO INTERIOR EN LA CEE: RESULTADOS
PARA PAISES Y CEE
(En porcentajes)

País	Total = (1) + (2) = (3) + (4)	(1) Atribuible a la reducción en costes	(2) Atribuible a otros efectos (*)
		(3) Aumento indicativo de la productividad	(4) Aumento en el empleo industrial (**)
España	8,7	4,8	3,8
CEE	5	3,2	1,8
Alemania	7	—	—
Alemania	5	3,1	1,9
Reino Unido	5	2,7	2,3
Francia	3	—	—

(*) Otros efectos: mejoras de competitividad del producto en aspectos referentes del precio, apertura de nuevos mercados, desaparición de empresas competidoras, extensión e innovación en las gamas de oferta de los productos, mayor dinamismo de los mercados y desarme arancelario de la CEE para productos españoles.

(**) Sin considerar el aumento en el PIB industrial debido a reducciones en costes (véase 1) un indicador del incremento de la productividad (véase 3), las tasas de variación de esta columna (véase 2) son semejantes al efecto sobre el empleo industrial de la consecución del Mercado Interior (véase nota 26).

FUENTE: Elaboración propia.

Fuente: Gonzalez Romero, Arturo. "El Mercado Interior en la CEE: Aspectos Básicos y Efectos sobre la Industria Española". *Economía Industrial*, 269. Septiembre-Octubre 1989.

Sin embargo, la ventaja diferencial de España puede consistir, precisamente, en que estamos viviendo esa etapa de transición desde antes de que se complete dicha adhesión. Durante los últimos años las empresas españolas han sido objeto de multitud de fusiones,

adquisiciones y transformaciones de todo tipo y han mantenido un ritmo de innovación tan intenso que puede afirmarse que los agentes económicos han abandonado cualquier criterio continuista o inercial a la hora de tomar decisiones.

Durante el proceso de integración vivido hasta ahora, la economía española a crecido a tasas superiores al 5 por ciento anual, al tiempo que se han reducido la inflación y las necesidades de financiación del Sector Público. Esto ha permitido calificar dicho proceso como satisfactorio⁶ a pesar del manifiesto deterioro experimentado por la balanza comercial, y que se ha traducido, por lo que se refiere a los productos industriales, en un deterioro de su saldo, que ha pasado de un superavit de 0,7 billones de pesetas en 1985 a un déficit de 1,8 billones en 1988. El hecho de que dicho déficit haya podido ser financiado cómodamente con otras partidas de la balanza de pagos no debe ocultar las múltiples amenazas de dicho comportamiento, que por lo que se refiere al ámbito de nuestro trabajo vamos a constreñir al impacto sobre el sector industrial de la comunidad autónoma de Castilla-León.

El análisis del impacto del Mercado Unico Europeo sobre el sector industrial castellano-leonés va a basarse en las conclusiones alcanzadas por diversos estudios previos sobre los distintos subsectores industriales de la economía española. Concretamente vamos a partir de los resultados de dos de ellos que, utilizando una metodología diferente, analizan las posibilidades del sector industrial español empleando una subdivisión sectorial compatible con la utilizada a lo largo de este trabajo.

⁶ Véase, por ejemplo, Pérez Fernández, Pedro, "La Política Económica ante el reto de la Unión Económica y Monetaria" *Economía Industrial* 269, Septiembre-Octubre 1989.

Del primero, debido a Jordi Gual, Xavier Martínez-Giralt y Xavier Vives⁷, extraemos su valoración sobre la experiencia de los distintos subsectores manufactureros a lo largo del proceso de desarme arancelario ya mencionado; del segundo, debido a Gonzalez Romero⁸, su evaluación del posible incremento del PIB que podrían experimentar los distintos subsectores industriales tras la consolidación del Mercado Interior Europeo.

Para realizar dicho análisis, distinguimos tres grupos de productos manufactureros atendiendo al dinamismo de su demanda. En primer lugar, los de demanda fuerte, integrados por los subsectores de maquinaria de oficina, productos eléctricos y electrónicos y productos químicos, especialmente los farmacéuticos. Estos sectores representaban en 1987 casi un tercio de las importaciones industriales y poco más de un 17 por ciento de las exportaciones industriales españolas. La comunidad autónoma de Castilla-León muestra índices de especialización significativamente inferiores a los de la media nacional en este tipo de bienes, aunque el sector de industria química, y en particular los productos farmacéuticos, han experimentado tasas de crecimiento muy elevadas durante los últimos años.

En segundo lugar está el conjunto de los bienes de demanda moderada, que incluye los subsectores de material de transporte, maquinaria industrial y agrícola, papel, sector

⁷ Gual, Jordi, Martínez-Giralt, Xavier y Vives, Xavier, "Impacto del Mercado Unico en los Sectores Industriales Españoles", versión preliminar, noviembre 1989.

⁸ Gonzalez Romero, obra citada.

alimenticio y productos de plástico. Sin lugar a dudas, éste es el grupo de bienes en el que está especializado el sector industrial castellano-leonés, con coeficientes significativamente superiores a los del conjunto del país para todos los bienes mencionados excepto el de maquinaria industrial, que se aproxima a la unidad. Por lo que se refiere al comercio exterior español, la mayor parte corresponde a este tipo de bienes, que en 1987 absorbían casi el 50 por ciento tanto de las importaciones como de las exportaciones.

En tercer lugar está el grupo de los productos manufactureros de demanda débil, integrados por los subsectores de productos metálicos, textil, materiales de construcción y siderurgia. Estos registran el 24 por ciento de las importaciones y el 34 por ciento de las exportaciones españolas. La economía castellano-leonesa no presenta índices de especialización particularmente elevados en la producción de este tipo de bienes.

Analizando la situación entre 1985 y 1987 para estos tres grupos de bienes, obtenemos una primera aproximación de las consecuencias que el desmantelamiento de la protección comercial está teniendo para los distintos subsectores industriales en España. Dichos índices muestran (ver cuadro número 2), que el grupo de bienes de demanda fuerte ha sido el más beneficiado, ya que durante ese periodo de dos años han disminuido sus importaciones y han aumentado sus exportaciones, siempre medidas en términos porcentuales. El grupo de bienes de demanda débil ha experimentado fuertes disminuciones en ambos índices, mientras que los de demanda intermedia han registrado importantes incrementos de sus importaciones y disminuciones de sus exportaciones.

Sin embargo, esas variaciones porcentuales no deben esconder el problema

fundamental, que es que España ha perdido posiciones, por lo que se refiere a la variable ventaja comparativa revelada⁹, en los tres tipos de bienes. Esa pérdida ha sido particularmente importante en los subsectores que gozaban de mayor protección arancelaria, que se concentran especialmente en los grupos de bienes de demanda intermedia y de demanda debil, como son los de material de transporte, alimentos, bebidas y tabaco y textil, cuero y vestuario¹⁰. Como hemos visto anteriormente, algunos de ellos, concretamente los dos primeros, son de capital importancia en nuestra comunidad.

Cuadro 2

	IMPORTACIONES		EXPORTACIONES	
	1985	1987	1985	1987
Bienes de demanda fuerte	34,1	31,1	16,2	17,4
Bienes de demanda moderada	36,0	44,8	43,5	48,3
Bienes de demanda debil	29,8	24,1	40,3	34,3

Fuente: Gual, Martínez-Giralt y Vives, obra citada.

Los sectores con menor protección inicial, que son aquellos para los que la incidencia en términos de ventaja comparativa revelada ha sido menor, son los de productos metálicos, productos químicos, material de oficina y papel. Los sectores con un grado de protección medio, que son los que han experimentado una pérdida intermedia de su ventaja comparativa revelada, son los de productos metálicos, maquinaria industrial y agrícola,

⁹ Medida como $(\text{exportaciones} - \text{importaciones}) / (\text{exportaciones} + \text{importaciones}) * 100$.

¹⁰ Gual, Martínez-Giralt y Vives, obra citada.

productos eléctricos y electrónicos y productos plásticos y de caucho. Así pues, vemos que los principales subsectores industriales de la economía castellano-leonesa han crecido a la sombra de una fuerte protección arancelaria frente a la competencia exterior, y están expuestos ahora al reto de la desprotección en niveles aún mayores a los de los demás subsectores.

Sin embargo, estas significativas pérdidas en el grado de cobertura de las importaciones tampoco deben considerarse, ni mucho menos, como definitivas. En buena medida la aparición del déficit industrial responde al fuerte crecimiento en la compra de bienes de equipo imprescindibles para que la industria española alcance los niveles de productividad deseables antes de la plena incorporación al Mercado Interior. Además, y al menos por lo que se refiere a esta etapa de fuerte crecimiento económico, el crecimiento de las importaciones no ha significado un descenso en la producción nacional de productos industriales, como lo demuestra el fuerte crecimiento en el empleo industrial, aún tras contabilizar las importantes mejoras experimentadas en la productividad. Finalmente, las previsiones sobre el crecimiento potencial por sectores presentan un panorama muy distinto.

En efecto, los datos del cuadro número 3 indican que, aún a pesar de las importantes diferencias existentes entre ellos, todos los grupos de bienes analizados tienen grandes posibilidades de crecimiento tras la plena puesta en funcionamiento del Mercado Interior. Así, el grupo de bienes de demanda intermedia, que es el más importante tanto desde el punto de vista comercial para el país en general como para la comunidad autónoma castellano-leonesa, es el que experimentará previsiblemente un menor

crecimiento de los tres, cifrado en torno al 7,8 por ciento. El grupo de los bienes de demanda débil, el segundo en importancia desde el punto de vista del comercio español, tendrá un crecimiento intermedio, en torno al 8,9 por ciento. El grupo de bienes de demanda fuerte, aquél en el que España participa menos desde el punto de vista comercial, es el que experimentará un mayor crecimiento, en torno al 10 por ciento.

Cuadro 3

IMPACTO ESPERADO SOBRE LOS COSTES UNITARIOS Y EL PIB INDUSTRIAL DEBIDO AL LOGRO DEL MERCADO INTERIOR EN LA CEE. RESULTADOS SECTORIALES
(En porcentajes)

	Costes unitarios	PIB Industrial
Total industria (excluyendo energía y construcción)	-2,8	8,7
Dinamismo de la Demanda		
— Demanda fuerte	-2,8	10,0
— Demanda media	-2,1	7,8
— Demanda débil	-2,7	8,9
Tamaño (número de personas empleadas)		
— Menos de 50	-2,4	10,3
— Entre 50 y 199	-2,4	10,2
— Entre 199 y 499	-2,5	8,8
— Entre 500 y 999	-2,9	8,1
— Más de 1.000	-3,0	5,9
Sectores:		
I. Bienes de consumo (excepto el grupo IV: alimentación, ...)	-2,8	8,0
II. Bienes de inversión	-2,5	10,5
III. Bienes duraderos	-2,3	8,0
IV. Alimentación, bebidas y tabaco	-2,4	11,3
1. Industria textil	-2,5	9,5
2. Calzado y vestido	-1,5	3,5
3. Madera y cercho	-2,1	11,7
4. Papel, imprenta y edición	-0,7	3,3
5. Cuero	-3,4	8,2
6. Plásticos	-2,3	12,2
7. Refino de petróleo	-3,0	8,0
8. Metales básicos	-2,9	8,0
9. Productos minerales no metálicos	-2,1	10,8
10. Industria química	-2,2	6,8
11. Fibras artificiales y sintéticas	-4,5	4,5
12. Productos metálicos	-2,9	10,0
13. Maquinaria y equipo mecánico	-2,7	8,7
14. Maquinaria de oficina y electrodomésticos	-3,0	15,0
15. Maquinaria eléctrica y electrónica	-2,8	8,1
16. Vehículos automóviles	-1,8	12,9
17. Otro material de transporte	-2,1	6,3
18. Caucho	-1,9	6,5
19. Medicina de precisión	—	—

FUENTE: Secretaría General Técnica, Ministerio de Industria y Energía, y elaboración propia.

Fuente: Gonzalez Romero, Arturo. "El Mercado Interior en la CEE: Aspectos Básicos y Efectos sobre la Industria Española". *Economía Industrial*, 269. Septiembre-Octubre 1989.

Sin embargo, una lectura más detallada por sectores en ese mismo cuadro augura mejores perspectivas para el sector industrial castellano-leonés. Realmente son los sectores en los que esa comunidad autónoma es más prolija, los que, con la significativa excepción del sector de maquinaria de oficina y ordenadores que presenta un índice todavía mayor, presentan mayores posibilidades de crecimiento. Así, el sector de producción de vehículos automoviles, con unas perspectivas de crecimiento del 12,8 por ciento sobre el PIB del sector, el de alimentación, algunos de cuyos subproductos son de trascendental importancia para el sector industrial de esa región, con un 11,3 por ciento, y los crecientes sectores de plásticos y papel, con unas posibilidades de crecimiento del 12,2 y el 11,7 por ciento respectivamente, permiten hablar de grandes posibilidades económicas para esa región.

Sin embargo, el reto que esta oportunidad histórica plantea debe estar claro. La comunidad autónoma de Castilla y León tendrá que adaptarse a los modos más eficientes de producción ya habituales en otros países europeos para poder aprovecharse de las ventajas que ofrece la creación del Mercado Unico Europeo. Esto supone, y para esa Comunidad en cierta manera más que para muchas otras, prepararse para competir sin la protección con que se ha acostumbrado a la industria española. Ello requerirá fuertes incrementos en la productividad y la preparación necesaria para producir para un mercado más amplio, para lo que serán necesarias importantes inversiones en capital físico y humano. Finalmente, varios estudios advierten contra la tentación de ordenar la actividad industrial primando desde el sector público ciertos tipos de actividades. Si lo que está en juego son las ventajas derivadas de la actuación más libre del mercado, parece que la

política industrial debería limitarse a favorecer la existencia de unas estructuras más flexibles para estimular la adaptación de las empresas a las modificaciones del entorno. Las posibilidades en fin están ahí. Obtenerlas depende de nuestra capacidad para aprovecharlas.

EL NUEVO MARCO DE LA POLITICA REGIONAL.

La plena incorporación al mercado único se debe traducir, necesariamente, en un cambio de los criterios que orientan las políticas nacionales y regionales de desarrollo. En este nuevo marco se inscribe la creación de la Zona de Promoción económica de Castilla-León en la que se articulan, desde julio de 1990, todos los incentivos oficiales a la inversión productiva.

De acuerdo con los efectos comentados es esperable que dentro del nuevo esquema se de una mayor prioridad a la creación de nuevas plantas industriales y a la incorporación de nuevas tecnologías de producción. De otro lado, también es esperable que se otorgue una importancia menor a las inversiones destinadas a la ampliación marginal de la escala de producción dentro de la tecnología existente. Lo anterior también quiere decir que el tamaño de los proyectos se convierte en un criterio importante para optar a las subvenciones oficiales.

El examen de la información disponible, sobre los primeros 568 proyectos de inversión apoyados en la Zona de Promoción Económica de Castilla-León, permite apoyar

las afirmaciones anteriores. Basta mencionar que los 51 proyectos con una inversión superior a 500 millones de pesetas concentraron el 77 por ciento de la inversión aprobada y el 82 por ciento de las subvenciones concedidas por la Comunidad Autónoma. Asimismo, los proyectos de inversión superiores a diez mil millones de pesetas representaron el 29 por ciento de la inversión y concentraron el 38 por ciento de las ayudas aprobadas por la Comunidad Autónoma. Estos datos revelan no solamente un aumento del tamaño medio de los proyectos de formación de capital; también muestran que tales proyectos se encuentran relativamente más subvencionados que los restantes (ver Cuadro 4).

CUADRO 4

Z.P.E. DE CASTILLA-LEÓN
DISTRIBUCIÓN DE LOS PROYECTOS SEGUN EL VOLUMEN DE LA INVERSIÓN

	n	% de la inv.	% del empleo.	% de la Sub. de C/L	% de la Sub. del E/do	I/M (1)	S1/M (2)	S2/M (3)	(2)+(3)	(S1+S2)/1
Millones de pesetas corrientes										
Más de 10.000 millones	2	28,32%	3,26%	37,66%	0,00%	136,13	48,17	0,00	48,17	35,39%
5.000 - 10.000	3	10,84%	0,92%	9,36%	0,00%	184,76	42,46	0,00	42,46	22,98%
2.000 - 5.000	9	18,41%	4,88%	16,70%	18,05%	59,09	14,27	4,41	18,68	31,61%
1.000 - 2.000	9	7,24%	7,86%	7,91%	13,20%	14,45	4,20	2,00	6,20	42,95%
500 - 1.000	28	11,27%	17,60%	10,54%	21,17%	10,04	2,50	1,43	3,93	39,16%
Menos de 500 Millones	517	23,93%	65,48%	17,83%	47,54%	5,73	1,14	0,87	2,00	34,96%

Nota: No se incluyen los 227 expedientes tramitados para los cuales no se aprobó ninguna subvención

Una segunda consideración sobre la política de incentivos indica que, en la nueva situación, es necesario promover los sectores con mayor crecimiento potencial. El análisis de los 51 proyectos más grandes revela que el 95 por ciento de la inversión se concentra en los sectores tales como: Maquinaria y Equipo, Papel y Artes Gráficas, Producción y Transformación de Minerales y Alimentos Bebidas y Tabaco. Todos estos sectores se encuentran dentro de los que antes hemos catalogado como de crecimiento moderado

dentro del nuevo marco del Mercado Común.

Con la modificación de los criterios de selectividad para la concesión de ayudas a la inversión la nueva política de desarrollo puede, sin embargo, relegar a un segundo plano a otros objetivos gubernamentales que han tenido gran trascendencia en el pasado. Uno de estos objetivos es la generación directa de puestos de trabajo, considerada como una necesidad meritoria dentro del antiguo marco de ayudas a la inversión. Según las primeras observaciones la inversión promedio por puesto de trabajo se sitúa en 14 millones de pesetas, es decir, en precios constantes, un 25 por ciento superior a lo que se consideraba normal dentro del esquema anterior.

A este respecto, el Cuadro 4 sugiere que existe una diferencia importante en cuanto a los criterios que utilizan la Comunidad Autónoma y el Gobierno Central para promover la formación de inversiones productivas. Mientras que en el primer caso se pondera el tamaño de los proyectos, en el segundo la distribución de las subvenciones tiende a concentrarse en los proyectos de menor dimensión en los que resulta menos costosa la generación de empleo directo. Así; puede observarse que el 69 por ciento de las subvenciones aprobadas por el Gobierno Central con destino a la inversión en Castilla-León, se dirigen a proyectos inferiores a los mil millones de pesetas, que generan el 83 por ciento de empleo promovido. Para estos mismos proyectos, la Comunidad Autónoma ha destinado solamente el 28 por ciento de sus subvenciones.

Otro criterio de selectividad de las ayudas regionales, que pierde importancia relativa dentro del nuevo esquema de la política de desarrollo regional, tiene que ver con

la intención de que estas sirvan para atenuar o corregir los desequilibrios interregionales dentro de la Comunidad Autónoma. Ciertamente, los mecanismos actuales permiten que las inversiones en las áreas relativamente más pobres sean subvencionadas en una mayor proporción. Sin embargo, el efecto esperado de estas medidas puede verse atenuado por la menor dinámica inversora de tales áreas y, en la práctica, puede convertirse en un elemento de refuerzo de la especialización en sectores y actividades relativamente tradicionales sin mayores innovaciones. En la práctica, los 51 proyectos de mayor tamaño revelan una fuerte concentración territorial. Así, el 70 por ciento de la inversión promovida se concentra en la provincia de Burgos y un 11 por ciento adicional en la de León.

En conclusión, uno de los retos que aparecen con la plena vigencia del Mercado Unico, consiste en encontrar la política de desarrollo óptima que permita alcanzar una mayor competitividad mediante la ampliación de la base productiva y la incorporación de nuevas tecnologías. Esto, sin embargo, no debe producirse descuidando otras necesidades relevantes como pueden ser la generación de puestos de trabajo directo y la búsqueda de un solución a las disparidades regionales.